

# Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

---

DIF Estatal Colima

Unidad de Evaluación y Seguimiento

ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO |

## Contenido

1.	Introducción .....	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes. ....	2
4.	Objetivo del Fondo. ....	2
5.	Descripción del ente público valuado. ....	3
5.1.	Organización. ....	3
5.2.	Función.....	4
5.3.	Marco Jurídico. ....	4
6.	Análisis de información. ....	6
6.1.	Actividad. ....	6
6.2.	Análisis de la Información del programa. ....	6
7.	Conclusiones.....	15
8.	Recomendaciones al desempeño.....	15
9.	Dictamen.....	16

# Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

## DIF Estatal Colima

### 1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y sean evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico (MML).

Asimismo, con la herramienta del Marco Lógico se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos de aportación federal, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de la cual es responsable.

## 2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

## 3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.” La misma Constitución, en su artículo 116, faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, en donde norma la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de los Fondos de Aportación Federal. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto, logrados por los programas y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportación Federal señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

## 4. Objetivo del Fondo

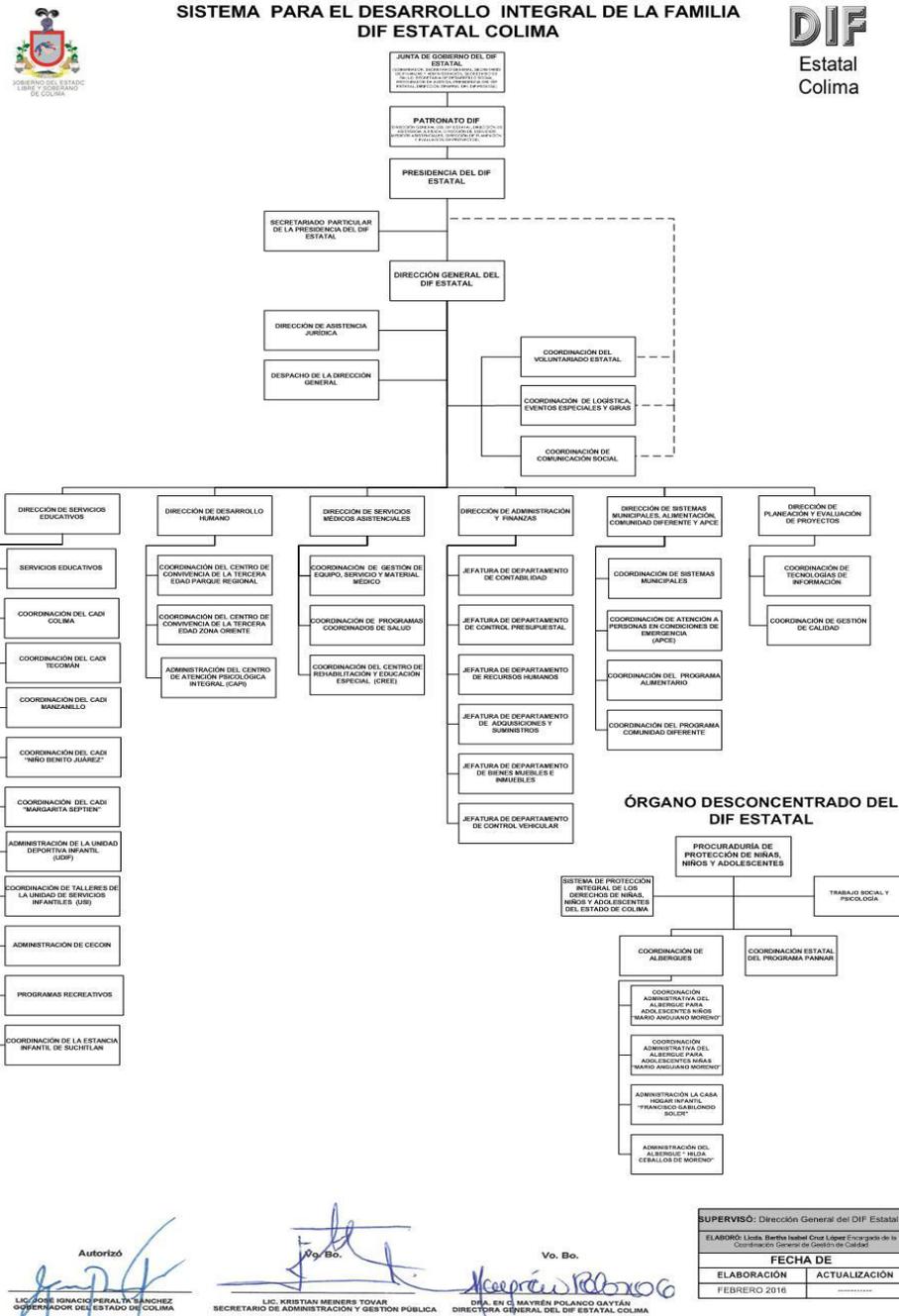
Hacer posible que los hogares, las familias y las personas expuestas a la vulnerabilidad alimentaria, especialmente los niños satisfagan sus necesidades alimentarias y nutricionales, así como prestar asistencia social a personas en situación de desamparo.

## DIF Estatal Colima

### 5. Descripción del ente público evaluado

#### 5.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.



## 5.2. Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión, misión y valores.

### Visión

Ser un organismo público de Asistencia Social comprometido, responsable y transformador que garantice el ejercicio de los derechos humanos y sociales de la población del Estado de Colima.

### Misión

La promoción e impulso de acciones y servicios de Asistencia Social, para las personas en situación de vulnerabilidad, con pleno respeto y reconocimiento a sus derechos humanos contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

## 5.3. Marco jurídico de la entidad

El marco jurídico<sup>1</sup> de la entidad conforme los datos de su página web en la sección de Transparencia se relacionan a continuación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima	Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima
Ley de Asistencia Social	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima
Ley de Desarrollo Social del Estado de Colima	Ley de Fomento y Rescate Artesanal del Estado de Colima
Ley de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Colima	Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima	Ley de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes
Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos descentralizados del Estado	Ley de Prestación de Servicios, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Colima
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima	Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios
Ley de Protección Civil del Estado de Colima	Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima	Ley de Salud del Estado de Colima
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	Ley del Patrimonio del Estado de Colima

Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima	Ley Estatal de Obras Públicas
Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	Ley Federal del Trabajo
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Ley General de Salud
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima	Ley para Fomentar la Donación Altruista en Materia Alimentaria para el Estado de Colima
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima	Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima
Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar	Ley para la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima
Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima	Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios
Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima	Reglamento Del Consejo Técnico De Adopciones Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Colima
Reglamento Interior De La Casa Hogar Infantil Francisco Gabilondo Soler	Reglamento Interior Del Albergue Hilda Ceballos De Moreno
Reglamento Interior Del Comité Estatal Comparte	Reglamento Interior Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Colima
Reglamento Interno Para El Uso Y Control De La Planta Vehicular Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Colima	Código Civil para el Estado de Colima
Código de Procedimientos Civiles del Estado de Colima	Código de Procedimientos Penales del Estado de Colima
Código Penal para el Estado de Colima	Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico
Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, para la Atención Integral a Personas con Discapacidad	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Convención sobre los Derechos del Niño
Declaración Universal de los Derechos Humanos	

## 6. Análisis de Información

### 6.1. Actividad

Al realizar el análisis de la información en las fichas técnicas, se determinó que la información que presentó el DIF Estatal son datos no procesables como se especifica en el siguiente cuadro:

Análisis General					
PROGRAMA	No. De Indicadores	Fichas Técnicas y Formatos			Observaciones
		Sin datos	Con datos parciales	Con datos completos	
Desayunos Escolares	4	0	0	4	Datos Procesables
Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (PAASV)	7	0	0	7	
Programa de Atención a Menores de 5 Años en Riesgo, No Escolarizados (NUTRE-DIF)	5	0	0	5	
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	

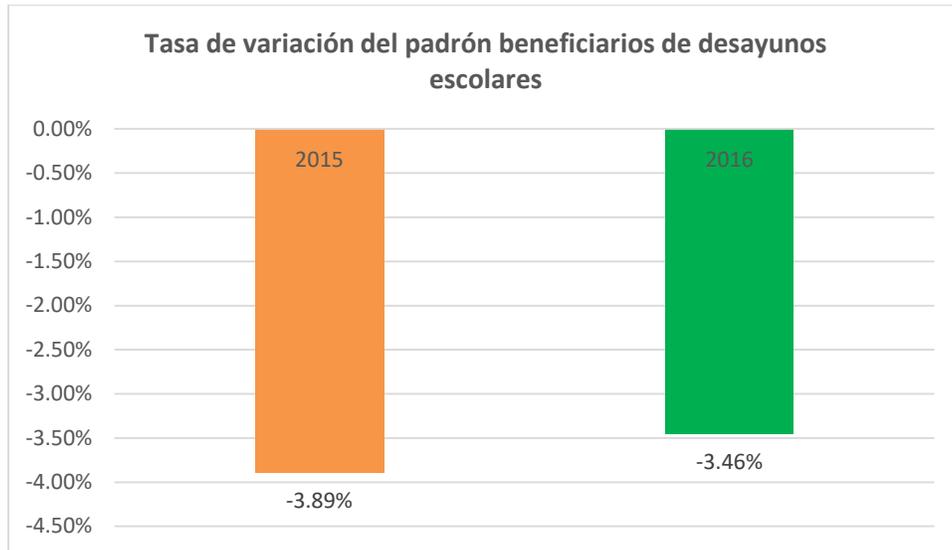
El 100% de los indicadores fueron enviados con información completa, con la cual pueden ser evaluados los programas financiados con el recurso del Fondo de Aportación Múltiple (FAM).

### 6.2. Análisis de la Información.

Evaluar los resultados de Indicadores de los programas que desarrolla el DIF Estatal Colima con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM.)

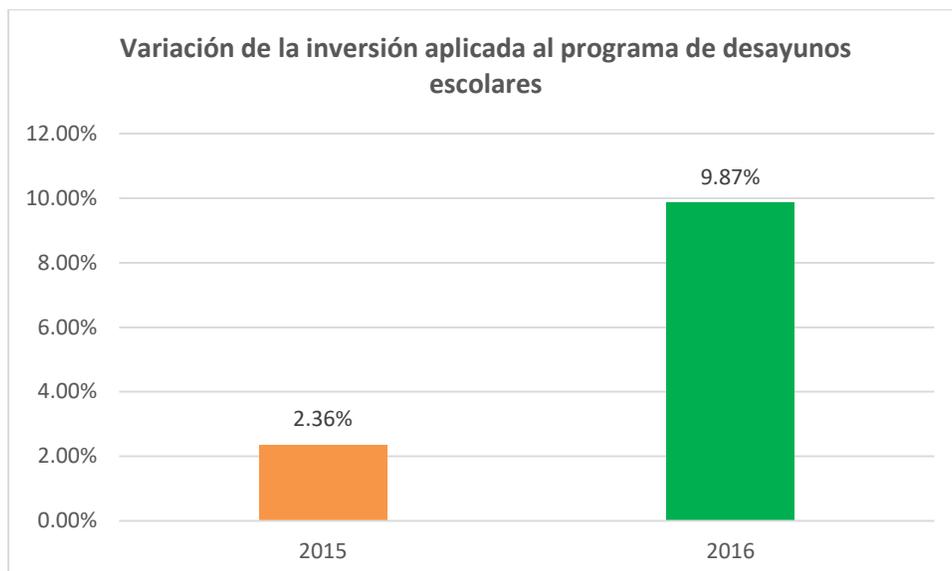
## Desayunos Escolares.

Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar de niñas, niños y adolescentes sujeta de asistencia social, que asisten a planteles oficiales, de acuerdo a la proporción de aporte nutrimental otorgado por el SEDIF en el día.



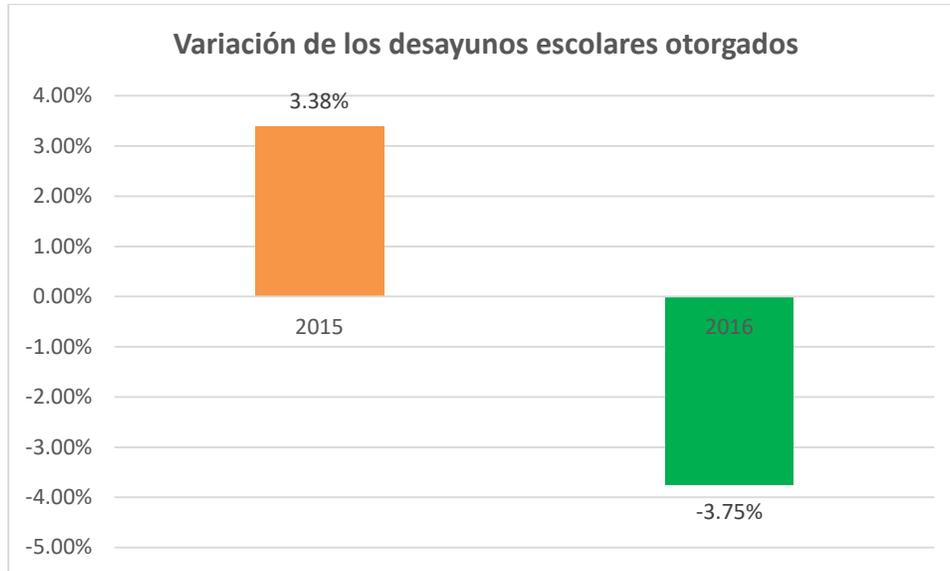
De acuerdo a la información proporcionada por la entidad se puede observar que durante el año 2015 se registró una disminución del 3.89% en beneficiarios por el programa de desayunos escolares, en comparación con el año 2014; sin embargo en el ejercicio 2016 se obtuvo un decremento del 3.46%, resultado que se da por la disminución de 1,292 beneficiarios, los cuales fueron direccionados al programa PAJA para beneficiar a hijas e hijos de jornaleros agrícolas, financiado por parte de la Delegación Federal de SEDESOL en Colima.

## Inversión aplicada al programa desayunos escolares (IAPDE).



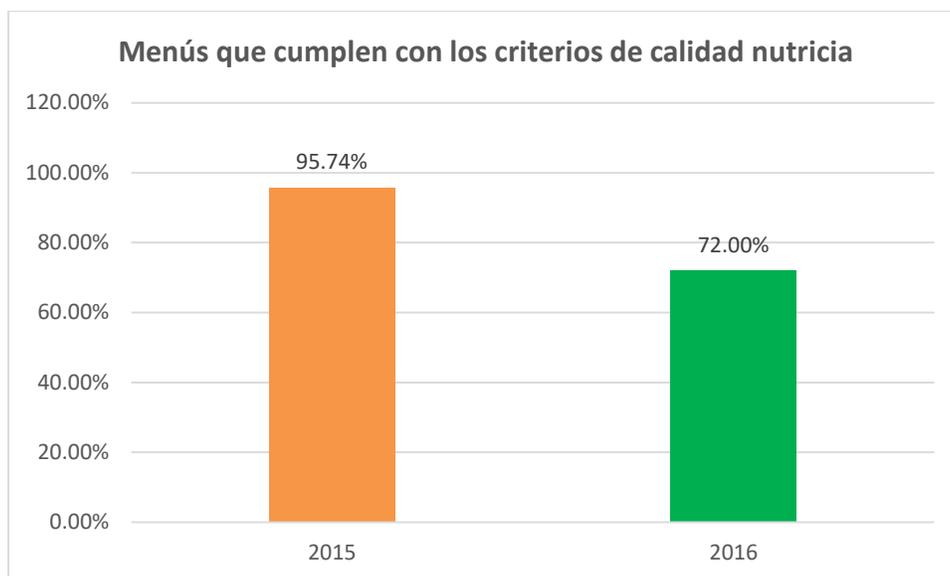
El aumento del presupuesto para el ejercicio 2016 del programa Desayunos Escolares fue del 7.51% lo equivalente a \$3'079,589.12, en relación al presupuesto del ejercicio 2015.

### Desayunos Escolares otorgados



Como se exhibe en la gráfica en el ejercicio 2015 se mostró un aumento en las raciones de desayunos otorgadas a los alumnos, sin embargo para el ejercicio 2016 se presentó una disminución del 3.75% lo equivalente a 256,781 raciones de desayunos a niños y niñas adolescentes de escuelas inscritas en este programa.

### Porcentaje de menús de Desayuno Escolar que aporta el SEDIF que cumplen con Criterios de Calidad Nutricia (PMCCN).

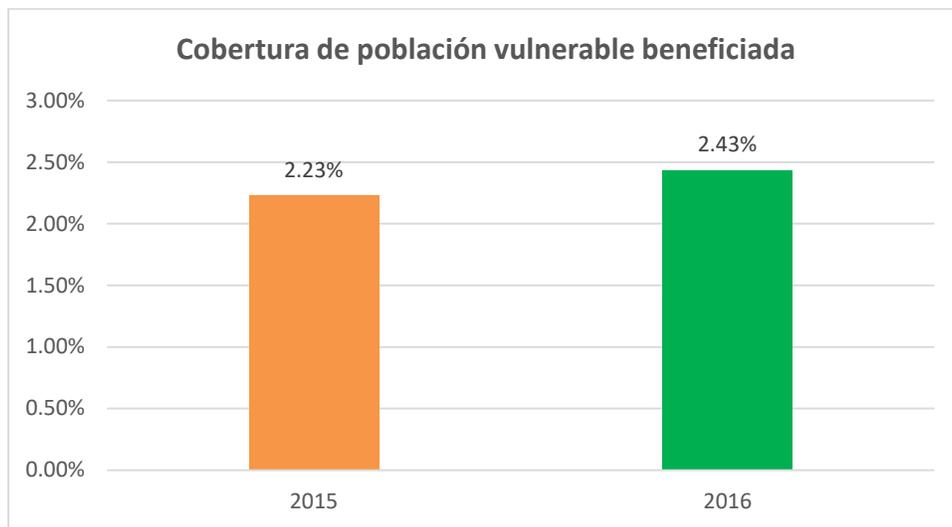


Del total de menús otorgados a los beneficiarios por el SEDIF (25), solo 18 de éstos cumplen con los criterios de calidad nutricia, lo que significa el 72%; situación que se origina por la compra de insumos que no cumplen con los criterios de calidad nutricia establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, que integran los 7 menús restantes.

### Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables

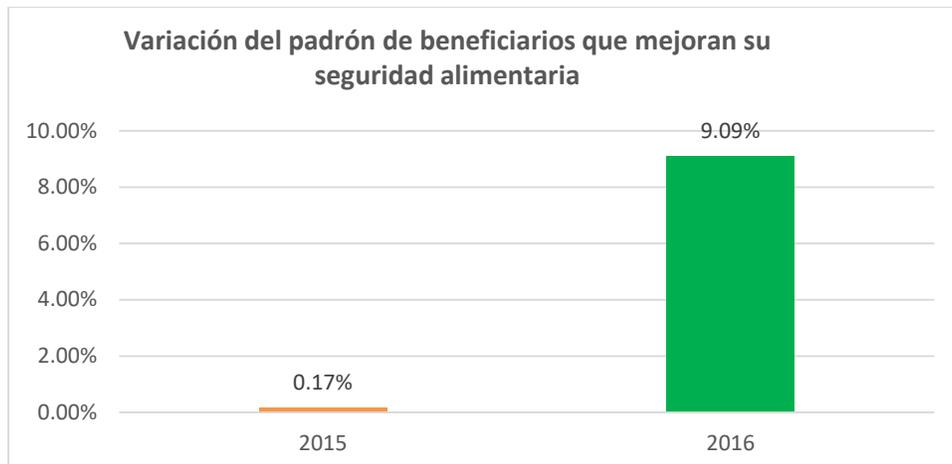
El objetivo del programa es contribuir a la seguridad alimentaria de la población vulnerable sujeta de asistencia social.

Porcentaje de sujetos vulnerables que mejoran su seguridad alimentaria (PSVSA).



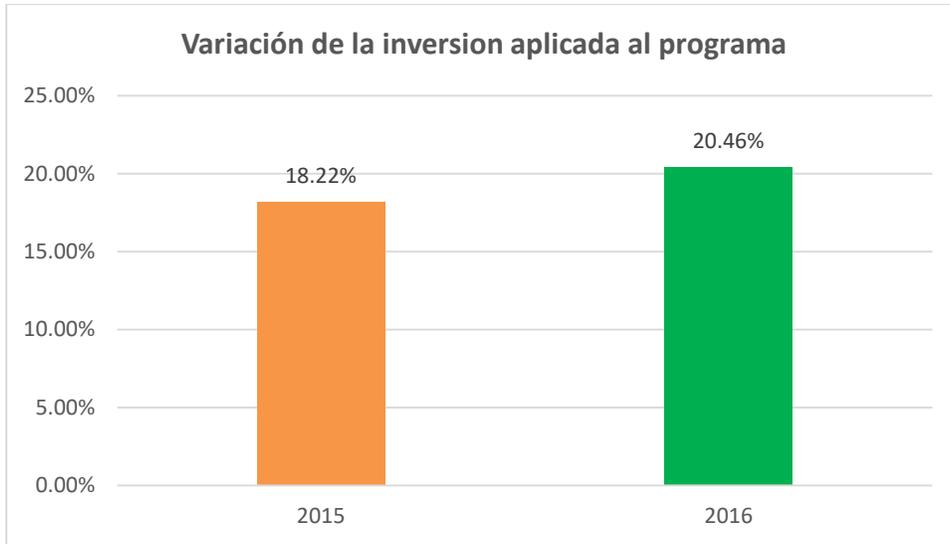
La cobertura de atención de sujetos vulnerables beneficiada con apoyo alimentario en el año 2016 fue del 2.43%, teniendo un aumento del 0.2% en comparación al año anterior.

Variación en el Porcentaje de atención a sujetos vulnerables beneficiados que mejoran su seguridad alimentaria. (PSVASA)



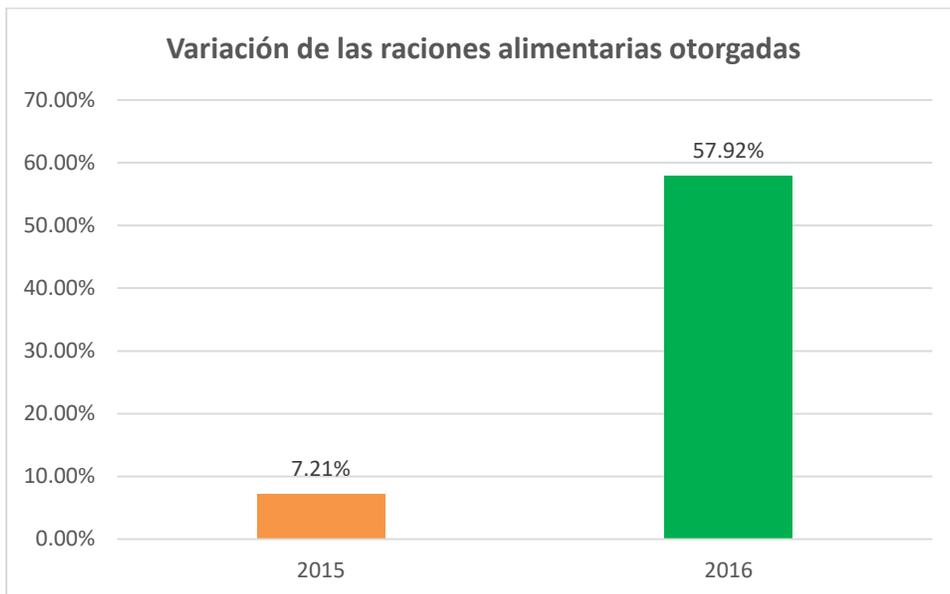
Como lo muestra la gráfica se registró un aumento del 8.92% en el padrón de beneficiarios lo equivalente a 368 beneficiarios más en relación al total de beneficiarios del año anterior.

**Variación en la Inversión aplicada al programa AASV (IAPAASV).**



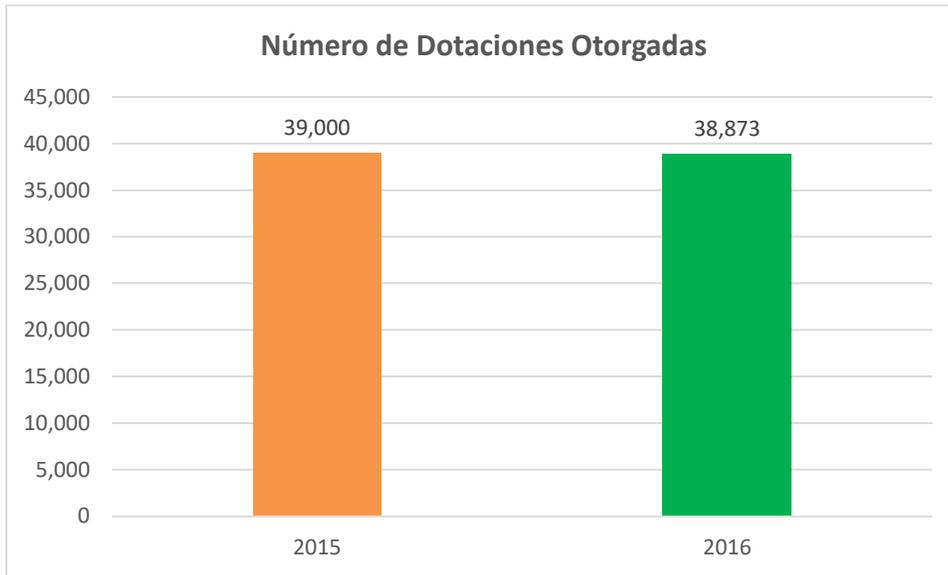
Con la información enviada por la entidad, se registró un aumento del 2.24% en el presupuesto para los programas de Asistencia Alimentaria en relación al presupuesto del ejercicio 2015.

**Variación de las Raciones alimentarias otorgadas.**



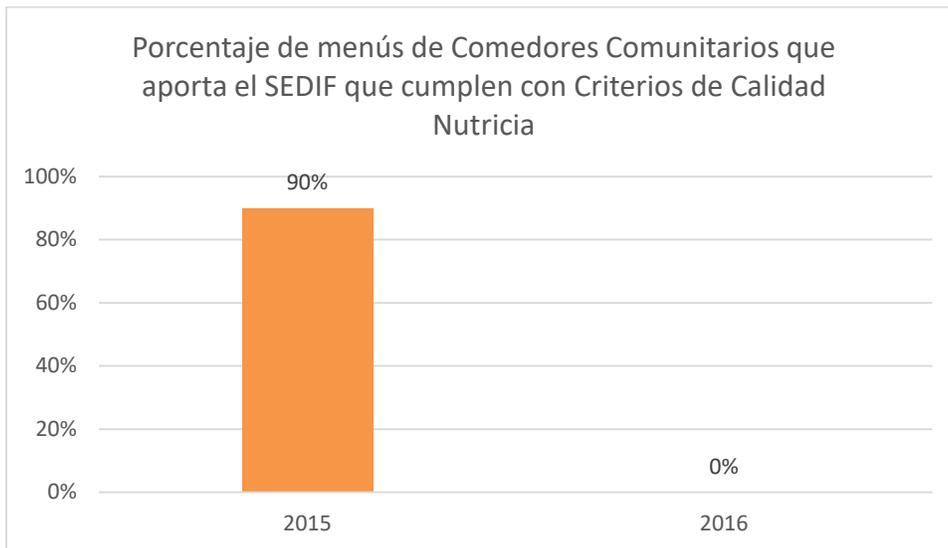
La entidad reporta que en el ejercicio 2016 se obtuvo un incremento del 50.71% lo equivalente a 130,439 raciones alimentarias que se otorgan a sujetos vulnerables, en relación a las raciones alimentarias otorgadas el año anterior.

Variación de las Dotaciones alimentarias otorgadas.



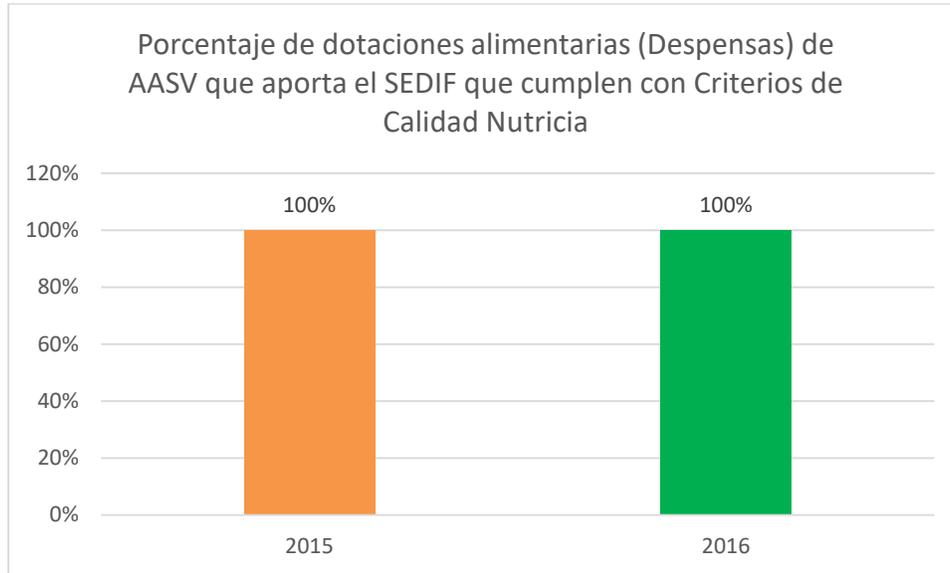
Como se puede observar en la gráfica y de acuerdo a la información enviada por la entidad, se presenta una disminución de 127 dotaciones alimentarias, en comparación al año 2015.

Porcentaje de menús de Comedores Comunitarios que aporta el SEDIF que cumplen con CCN



Del total de menús otorgados a los beneficiarios por el SEDIF (30), ninguno de éstos cuenta con los criterios de calidad nutricia; situación que se origina por la compra de insumos que no cumplen con los criterios de calidad nutricia establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria. Por tal razón el SNDIF no evaluó los menús.

Porcentaje de dotaciones alimentarias de AASV que aporta el SEDIF que cumplen con CCN

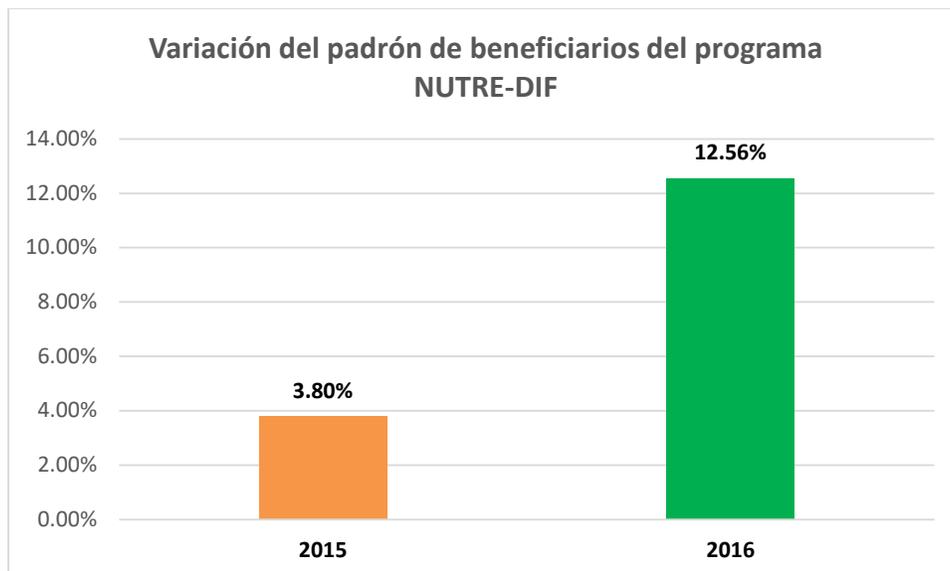


Para los años 2015 y 2016 las dotaciones alimentarias (despensas) del PAASV que fueron entregadas a los beneficiarios cumplieron con los criterios de calidad nutricia establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

Programa de Atención a Menores de 5 Años en Riesgo, No Escolarizados (NUTRE-DIF)

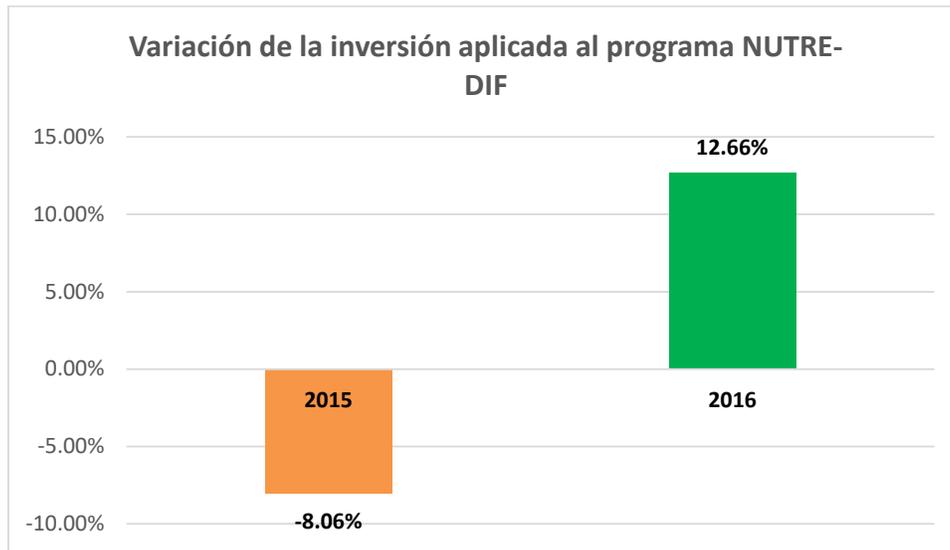
El objetivo del programa es contribuir a la mejora del estado de nutrición de niñas y niños menores de 5 años en riesgo, no escolarizados con inseguridad alimentaria.

Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados beneficiados con apoyos alimentarios que mejoran su seguridad alimentaria (PM5SA)



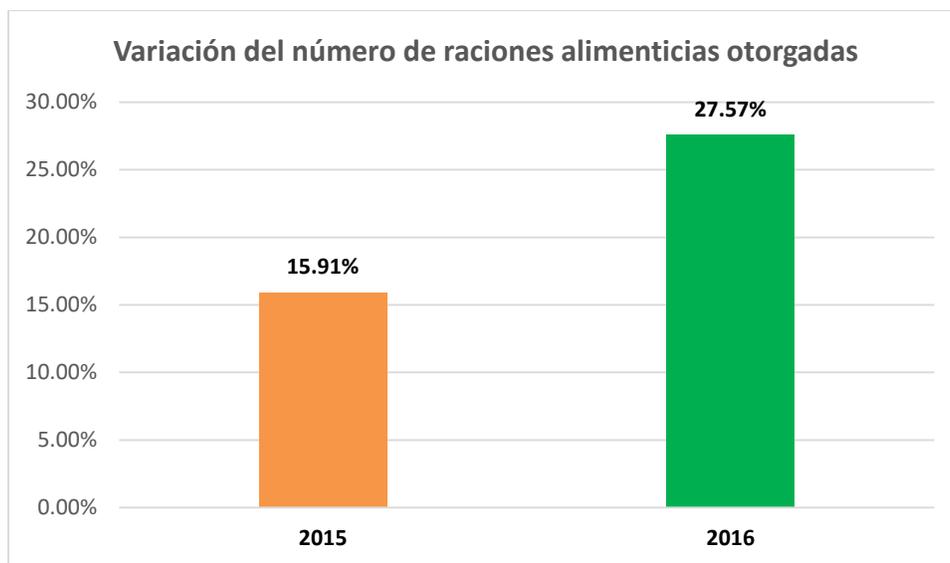
Como se puede observar el aumento en el padrón de beneficiarios del año 2015 al año 2016 fue del 8.76% lo equivalente a 103 niños más beneficiados con el programa NUTRE-DIF.

Inversión aplicada al programa AM5 (IAPAM5).



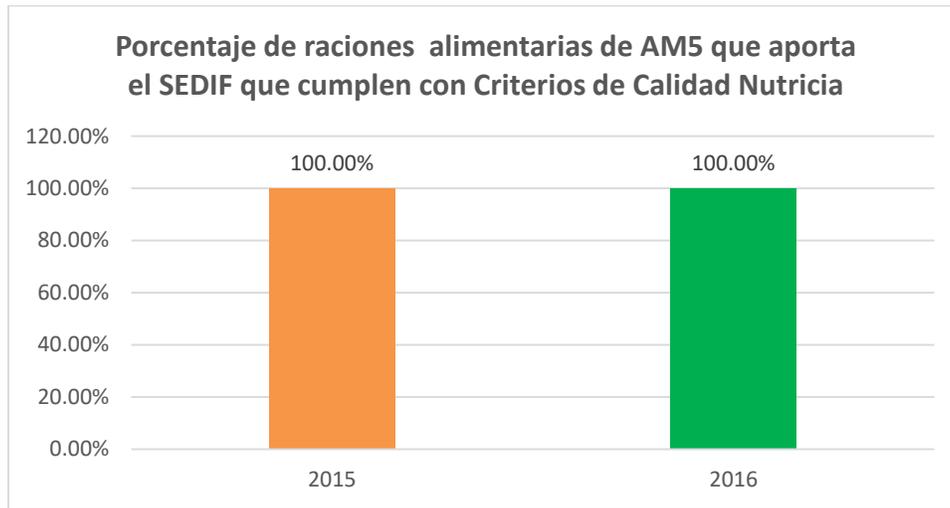
De acuerdo a la información enviada por la entidad, se registró un aumento en el presupuesto del 21.26% lo equivalente a \$214,338.93 más en relación al presupuesto del año anterior.

Raciones alimentarias otorgadas.



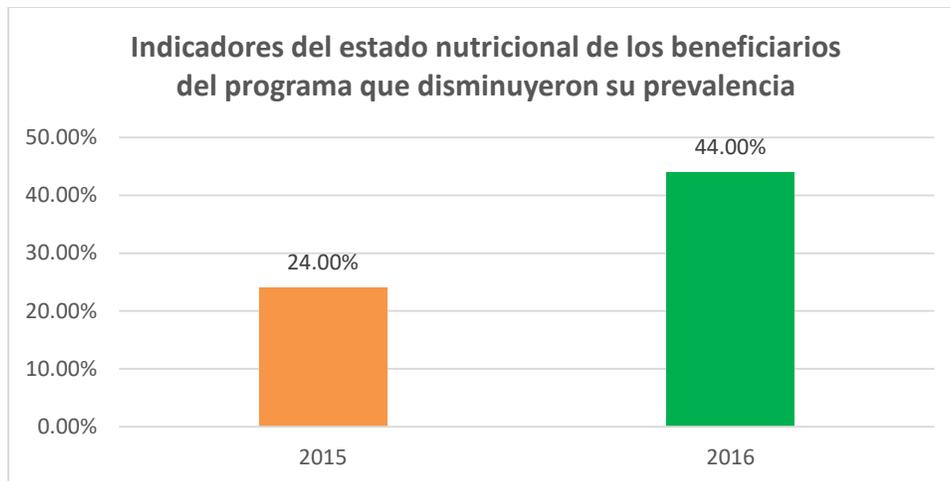
En el ejercicio 2016 se aumentaron las raciones en un 11.66% lo equivalente a 171,398 raciones más en relación al total de raciones entregadas en el año anterior.

Porcentaje de raciones alimentarias de AM5 que aporta el SEDIF que cumplen con CCN



Las raciones alimentarias otorgadas a menores de 5 años en riesgo, no escolarizado (NUTRE-DIF) fueron evaluadas por el SNDIF y cumplen al cien por ciento en los criterios de calidad nutricia establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

Indicadores del estado nutricional de los beneficiarios del programa que disminuyeron su prevalencia.



En el ejercicio 2016 se aplicaron dos evaluaciones antropométricas a una muestra de 278 niños para indicar el estado nutricional, del análisis realizado a los resultados obtenidos de las dos evaluaciones se puede ver que del total de niños evaluados, solo el 44% mejoró su estado nutricional.

## 7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Con los resultados obtenidos en las matrices de indicadores de los programas de: Desayunos Escolares, Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (PAASV) y Programa de Atención a Menores de 5 Años en Riesgo, No Escolarizados (NUTRE-DIF), operados por el DIF Estatal Colima y financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM), se puede concluir que se cumplen parcialmente las metas y objetivos de los programas anteriormente mencionados.

## 8. Recomendaciones al Desempeño

De acuerdo a la información enviada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia SEDIF en las acciones de medición y control, se recomienda al SEDIF Colima implementar las acciones necesarias para obtener resultados positivos en los indicadores de *Variación del padrón de beneficiarios de desayunos escolares, Desayunos escolares otorgados y Porcentaje de menús de Desayuno Escolar que aporta el SEDIF que cumplen con Criterios de Calidad Nutricia, del programa Desayunos Escolares.*

*Del programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables (PAASV) en el indicador de Porcentaje de menús de Comedores Comunitarios que aporta el SEDIF que cumplen con CCN y, ya que el resultado obtenido es de cero, pues el SNDIF no evaluó los menús toda vez que los insumos comprados no cumplieron con las especificaciones establecidas en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.*

9. **Dictamen:**

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por el DIF Estatal Colima sujeta a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los programas evaluados.

El OSAFIG considera que en términos generales, el Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM), se destinó al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas. La evaluación al desempeño con base a la información captada y proporcionada por el DIF Estatal Colima, en las fichas técnicas para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, arroja que se logró parcialmente el objetivo del fondo, por tanto se emite un **Dictamen con Salvedad**.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González  
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 11 de diciembre de 2017